

LIBRO DE REGISTRO.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.

SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS



CONANP
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS
NATURALES PROTEGIDAS

REGISTRO SINAP No.067

ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA CIÉNEGAS DEL LERMA

El Área de Protección de Flora y Fauna Ciénegas del Lerma, creada mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el día el 27 de noviembre de 2002, representa una unidad ecológica en la que están presentes diversos ecosistemas de alta biodiversidad, así como de extrema fragilidad, siendo uno de los pocos sitios de la República Mexicana que aún conserva sistemas ecológicos bien desarrollados, considerados como los últimos remanentes de lo que fueron los extensos humedales del Altiplano Central, de una alta diversidad biológica y de gran fragilidad ambiental; el área constituye por su propia naturaleza el hábitat invernal de más de veinte especies de patos y cercetas migratorias, las cuales conforman una de las mayores concentraciones del Altiplano Central de la República Mexicana. La región de Ciénegas del Lerma cuenta con una gran diversidad de especies de fauna silvestre, tanto terrestres como acuáticas, tales como: la polluela amarilla, el pachachirri, el ajolote del Lerma, el pescado blanco.

Atendiendo al Artículo 76 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente que dispone que la Secretaría integrará el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, con el propósito de incluir en el mismo las áreas que por su biodiversidad y características ecológicas sean consideradas de especial relevancia para el país.

Que el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas constituye un reconocimiento de que el área natural protegida está cumpliendo con los objetivos para los cuales fue creada y por lo tanto está contribuyendo a conservar la biodiversidad a nivel nacional.

El Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas revisó la propuesta elaborada por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para integrar a la citada Área de Protección de Flora y Fauna al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, y que éste, después de analizarla, otorgó opinión favorable para que sea integrada al SINAP, por presentar especial relevancia en algunas de las características a que se refiere el Artículo 37 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas.

Con esta fecha, el **ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA CIÉNEGAS DEL LERMA** se incorpora al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas de México.

México, Distrito Federal, a 1 septiembre de 2015

**EL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES**



RAFAEL PACCHIANO ALAMÁN

EL COMISIONADO NACIONAL



ALEJANDRO DEL MAZO MAZA

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**



CÉSAR AUGUSTO DOMÍNGUEZ PÉREZ